



Expediente: 538/17

Carátula: AGUILAR ROCIO MARIANA C/ CARRAZAN SERGIO OMAR Y OTRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/10/2024 - 05:05**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - CARRAZAN, SERGIO OMAR-REQUERIDO 9000000000 - AGUILAR, ROCIO MARIANA-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 538/17



H20101446775

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AGUILAR ROCIO MARIANA c/ CARRAZAN SERGIO OMAR s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 538/17

Concepción, 08 de octubre de 2024: I- Agréguese oficio digital de fecha 07/10/2024, el cual adjunta formulario electrónico de mediación FM1 (sin firma digital). Téngase presente. II- Atento a lo ordenado por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, procédase a la reapertura del presente proceso. III- Previo a todo trámite acompañe la parte requirente el formulario electrónico de mediación civil FM1 con firma digital de letrado. IV- Asimismo cumplan las partes, requirente y requerida, con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. V- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de dicha normativa. VI- Notifíquese a la Mediadora interviniente. EP

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.